

EXPEDIENTE: 018/2025

INFORME

**INCIDENTE
WILD**



**JUNTA INVESTIGADORA DE
ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL
DE VENEZUELA**

MATRÍCULA: YV3404

FABRICANTE DE LA AERONAVE: GATES LEARJET
CORPORATION

MODELO: 55

SERIAL: 014

EXPLOTADOR: ASESORES INTEGRALES S.A

LUGAR: SVBC

FECHA: 06/06/2025

HORA: 00:52 UTC

INFORME DE INCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N°010/2025

El presente informe refleja las actuaciones realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N°**018/2025**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El 06 de junio del 2025, a las 00:20 UTC la aeronave matrícula **YV3404** fabricada por: **GATES LEARJET CORPORATION**, modelo: **55**, serial: **014**, propiedad de **ASESORES INTEGRALES S.A.**, Presentó plan de vuelo desde el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar (SVMI) ubicado en Maiquetía, estado La Guaira, con destino al Aeropuerto "General José Antonio Anzoátegui (SVBC) ubicado en Barcelona, estado Anzoátegui, con dos (2) tripulantes y tres (3) pasajeros a bordo, ya en la aproximación final es autorizado para aterrizar, al finalizar la carrera del aterrizaje, la aeronave impacta con un venado en el 2/3 de la RWY 15 a unos 1.040 metros de distancia del umbral de la pista. El Cap. al mando inmediatamente notifica a la Torre de Control sobre el impacto y la aeronave continúa su rodaje hasta la plataforma Militar de la Base Aérea Teniente Luis del Valle García, resultando la tripulación, pasajeros ilesos y la aeronave con daños leves.

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por motores turbofan, fabricado por; Honeywell Modelo; TFE731-3A-2B, categoría de la aeronave: **AVIACIÓN GENERAL**. Categoría Operacional Permitida: **USO PRIVADO**. Certificado Tipo FAA A10CE emitido por Federal Aviation Administration FAA.



La aeronave para el momento del suceso se encontraba Aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC) y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD
(Certificate of Airworthiness)

Nº de Control: 015941

1. Nacionalidad y matrícula: (Nationality and registration marks) YV3404

2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave: (Manufacturer, model and aircraft category) GATES LEARJET CORPORATION / 55 TRANSPORTE

3. Número de serie de la aeronave: (Aircraft serial number) 014

4. Categoría operacional permitida: (allowed operational category) AVIACION GENERAL - USO PRIVADO

Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: (Classification of the Certificate of Airworthiness) ESTÁNDAR

5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.
(This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation dated 7 December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and is considered to be airworthy when maintained and operated in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations.)

Fecha de otorgamiento: (Date of issue) 20/FEB/2025

Firma: (Signature) RICARDO BRICEÑO GUDAMEL, PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por 2 Años a partir de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre y cuando la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondiente, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela.
(This Certificate of Airworthiness is effective for 2 Years from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela.)

CEA-07-30-31-0045-2005 Rev 2

Certificado en original (Certificate in original) Renovación de Certificado (Renewal of Certificate)

Certificado que anula el emitido con el Nº de Control: (Certificate that cancel original one with Control Nº)

De fecha: (Dated)

Figura 1. Certificado de Aeronavegabilidad, Aeronave YV3404
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025

La organización que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la **OMAC N° 692 GOLD JET CORPORATION C.A.**, ubicada en el Aeropuerto "Oscar Machado Zuloaga, Hangar UE3, Charallave, Estado Miranda.

El piloto (Capitán) al mando de 41 años edad poseía Certificación Médica con fecha de vencimiento 17/Nov/2025, además de Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea - Avión emitida por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, y tenía las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental/ Instrumental Flight 15/ene/2026
- LJ55 COPILOTO / SIC 15/Ene/2026

El copiloto de 37 años edad poseía Certificación Médica con fecha de vencimiento 22/febr/2026, además de Licencia de Piloto Comercial– Avión emitida por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, y tenía las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental/ Instrumental Flight 07/Nov/2025
- LJ55 Capitán / PIC 07/Nov/2025
- LJ45 Capitán / PIC 07/Nov/2025

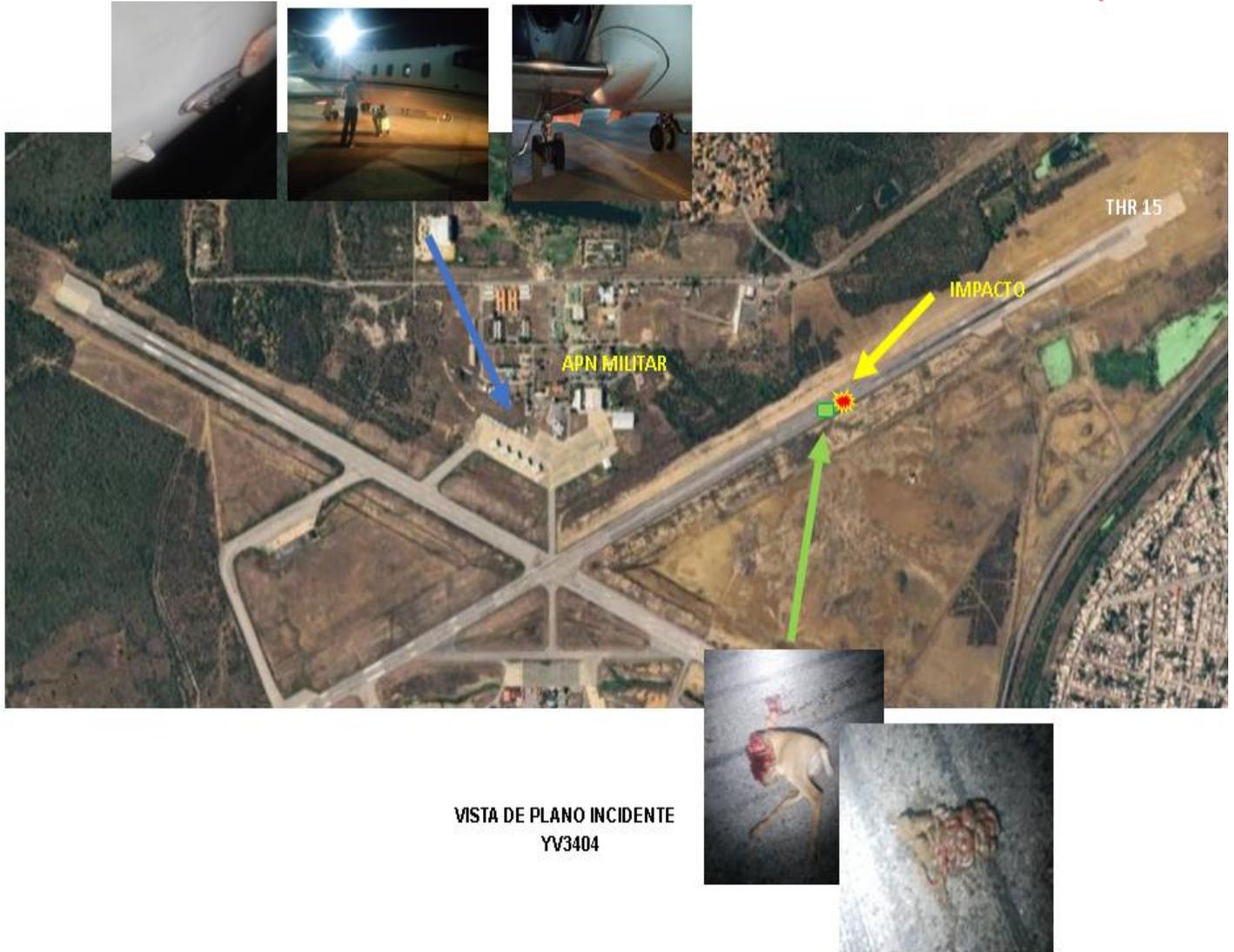
Las condiciones meteorológicas eran de visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo del día.

En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó la entrevista a la tripulación de vuelo.
2. Se solicitó copias de los siguientes documentos a la tripulación de Vuelo:
 - Cédula de identidad.
 - Licencias.
 - Certificado Médico.
 - Bitácora de vuelo.
 - Plan de Vuelo.
3. Se solicitó copias de los siguientes documentos al Explotador de la Aeronave **YV3404**:
 - Certificado de matrícula.
 - Certificado de aeronavegabilidad.
 - Licencia de estación de radio de la aeronave.
 - Póliza de seguro de la aeronave.
 - Certificado de Homologación Acústica.
5. Se solicitó, copias de los siguientes documentos a la **OMAC N° 692. GOLD JET CORPORATION**.
 - Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
 - Lista de capacidades aprobadas.



- 4. Se realizó inspección a la aeronave con los TMA de la OMAC.
- 5. Se realizó fijación fotográfica en el lugar del evento.



VISTA DE PLANO INCIDENTE
YV3404

<http://>

Figura 2. Vista del plano del Incidente con la aeronave YV3404.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025





Figura 3. Daños en la luz de aterrizaje ventral YV3404.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



Figura 4. Daños antena VHF, YV3404.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025





Figura 5. Restos del impacto con el venado Aeronave YV3404.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



Figura 6. Restos en el tren de nariz YV 3404.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



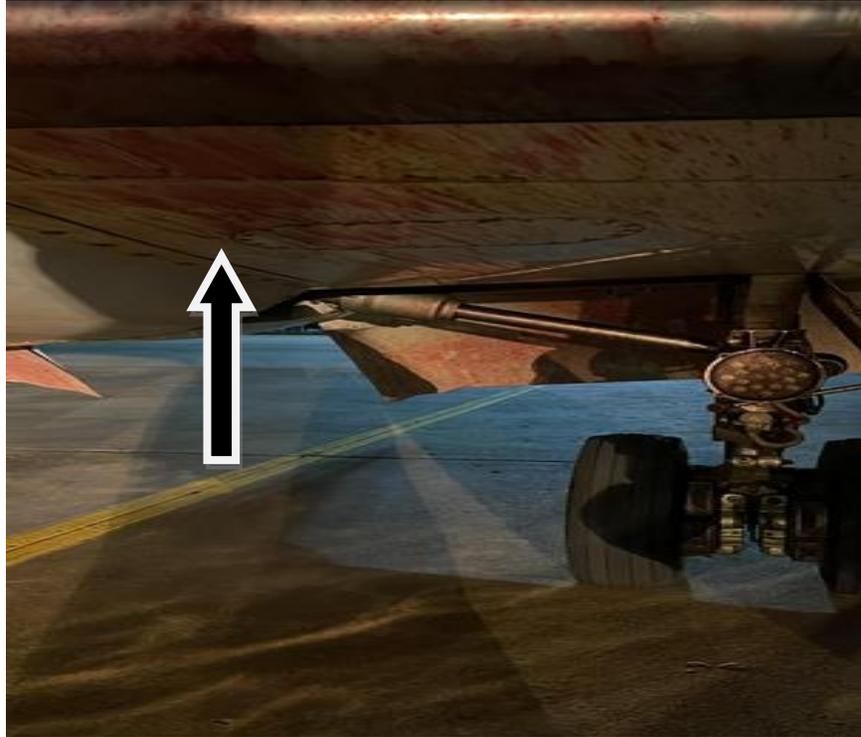


Figura 7. Restos del impacto con el venado plano izquierdo YV3404.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



Figura 8. Restos del venado involucrado en el Incidente
Con la aeronave YV3404
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



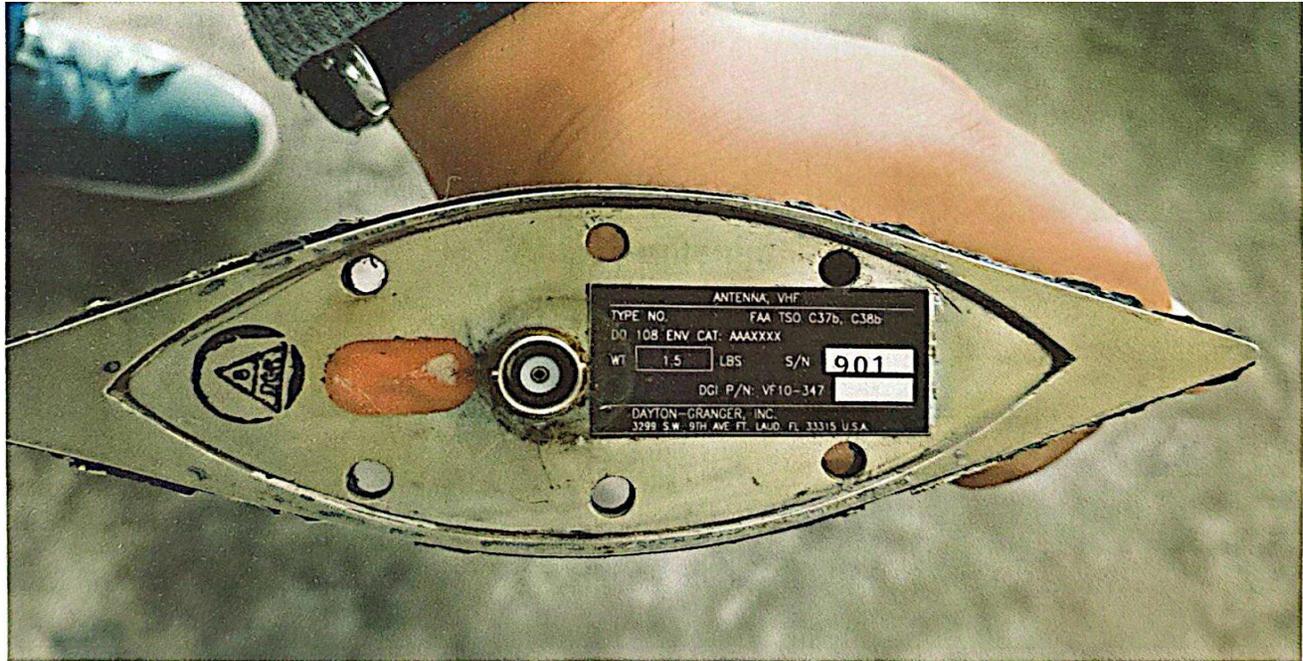


Figura 9. Antena VHF removida de la aeronave YV3404
Fuente: Investigador Encargado Año: 2025



Figura 10. Antena VHF Instalada en la aeronave YV3404
Fuente: Investigador Encargado Año: 2025



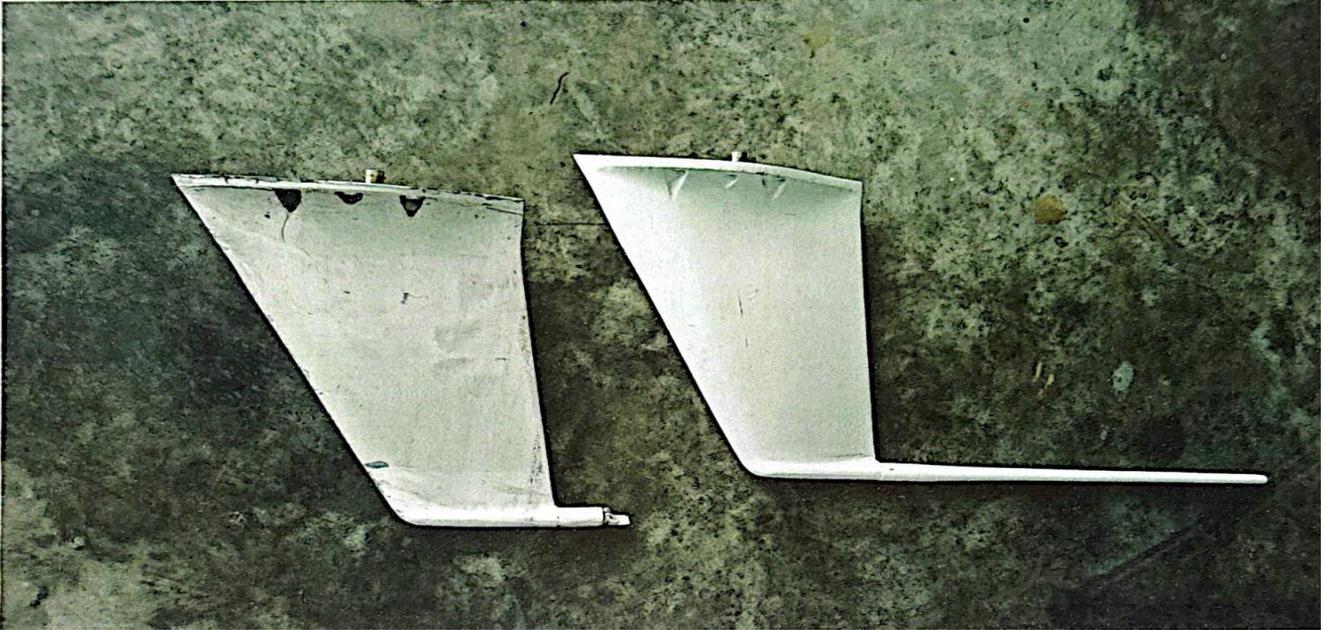


Figura 11. Antenas Removida e instalada de la aeronave YV3404
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025

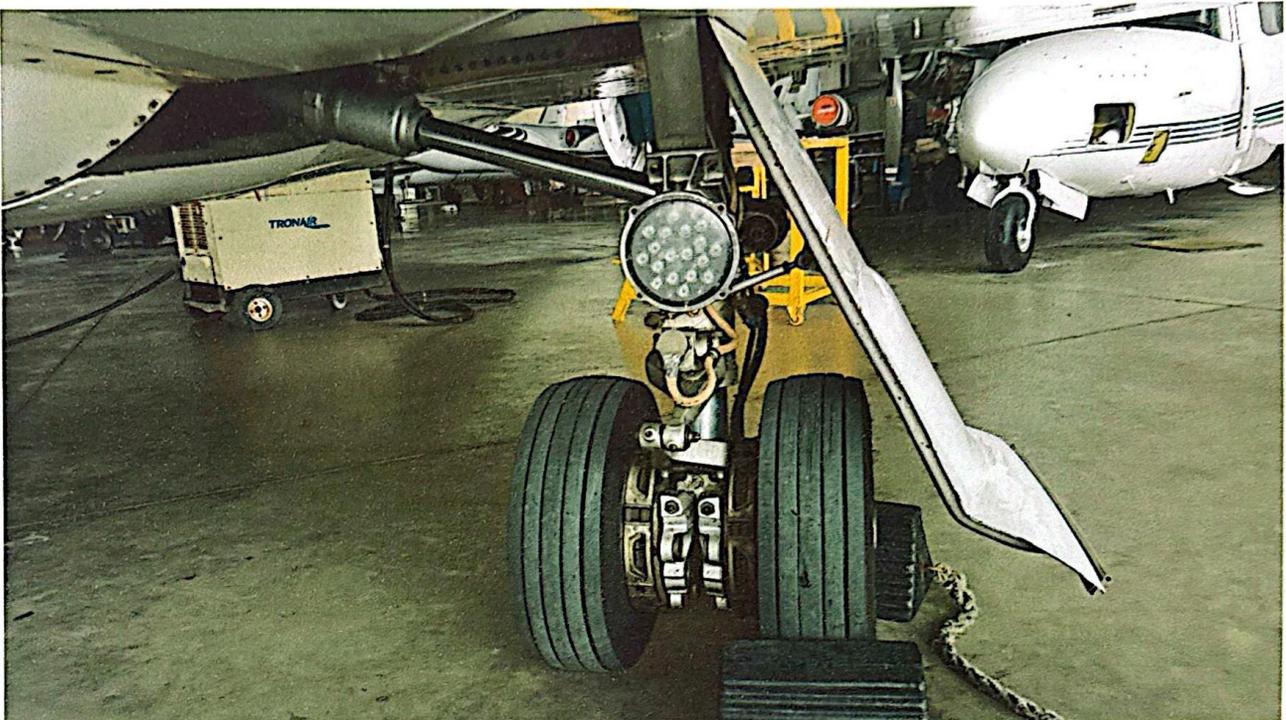
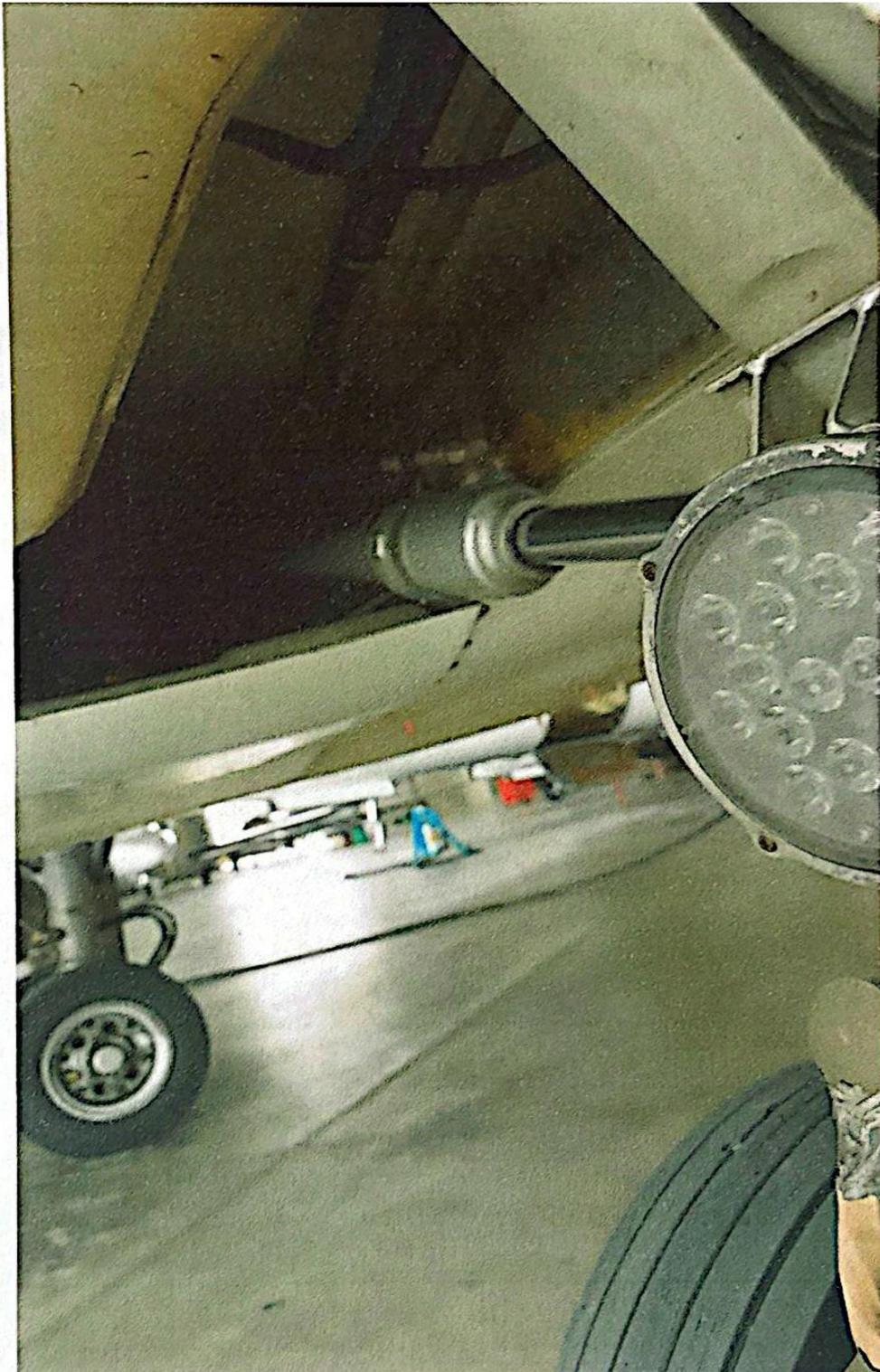


Figura 12. Inspección del Tren principal izquierdo LH, YV3404.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025





httr

yes!

Figura 13. Inspección de la Fosa del tren principal izquierdo LH, YV3404.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025





Figura 14. Inspección del Tren principal derecho RH, YV3404.
Fuente: Investigador Encargado Año: 2025



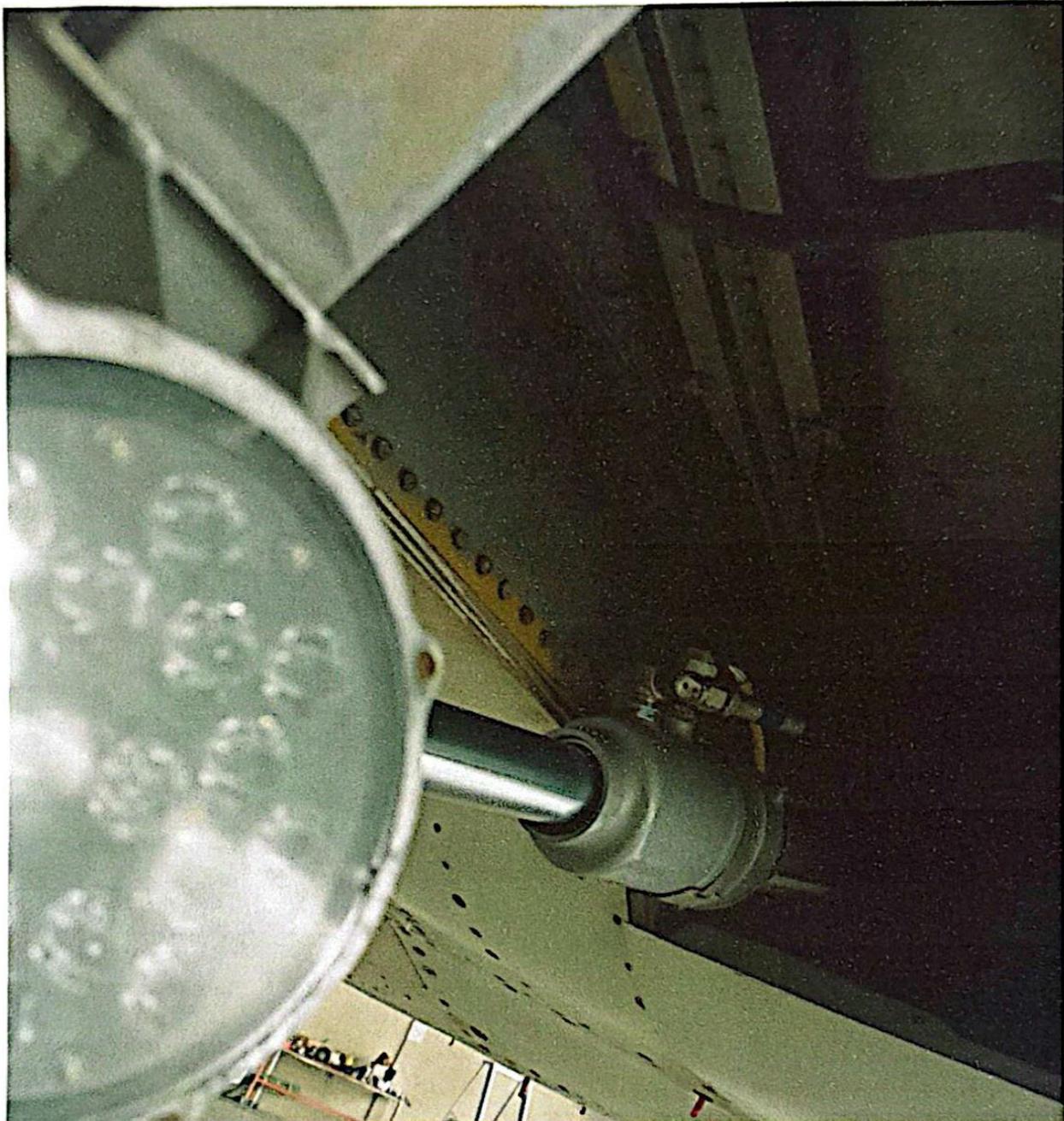


Figura 15. Rosa del Principal derecho RH, YV3404.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025





Figura 16. Inspección Tren de nariz YV3404.
Fuente: Investigador Encargado Año: 2025





Figura 17. Dispositivo de dispersión de la fauna silvestre (SVBC)
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



Figura 18. Dispositivo de dispersión de la fauna silvestre (SVBC)
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



6. Se pudo evidenciar que la antena VHF P/N: VF10-347 se encontraba rota. Motivo por el cual se procedió a su reemplazo con la instalación S/N: 1520 en condición de optimas y se realizó chequeo funcional según ATA 23-11-00 y 23-11-02 encontrándose totalmente operativo.
7. Se reemplazó la Luz de Aterrizaje Ventral quedando operativa.
8. Se cumplió con inspección visual al tren principal LH-RH y de nariz, según ATA 32-00-00,32-20-00 y 05-50-00. No se encontraron daños que registrar.
9. Se entregó la Cesión de Custodia Total N° JIAAC 0017/2025.

Hallazgos durante el proceso de investigación:

Durante el proceso de inspección al Aeropuerto se pudo constatar lo siguiente:

- a. Se pudo evidenciar la solicitud al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo por parte de los directivos del aeropuerto para la realización de estudios ecológicos con el fin de determinar las características del ecosistema lo que permitirá identificar los sitios de alimento, áreas de cobijo, fuentes de agua, zonas de producción y sitios de anidación de las especies con el fin de tomar las acciones de mitigación en pro de la Seguridad Operacional y cumplir con lo establecido en la RAV139 (Certificación de Aeródromos) y la RAV 114.
- b. Se pudo evidenciar la solicitud al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo por parte de los directivos del aeropuerto para gestionar la captura y reubicación de la Fauna Silvestre que se encuentran dentro de las inmediaciones del aeropuerto y que representan un riesgo para las operaciones aéreas.
- c. Se pudo constatar la deforestación de las áreas adyacentes a las pistas y cuerpos de agua así como los trabajos de preparación para el drenaje de los cuerpos de agua.
- d. Se pudo constatar las acciones de mitigación aplicadas por el Aeropuerto.
- e. Se pudo constatar que no se ha culminado la cerca perimetral.

CAUSA PROBABLE

La JIAAC luego de las experticias realizadas y las evidencias recabadas durante el proceso de Investigación pudo determinar que la causa probable, está directamente relacionada con la falta de la cerca perimetral que delimita las instalaciones de la Terminal Aérea. Es importante señalar que este incidente ha ocurrido en diversas oportunidades, poniendo en riesgo la Seguridad Operacional, por esta razón se requiere acciones inmediatas para la instalación y culminación de la cerca perimetral faltante.



MEDIDAS PREVENTIVAS:

La Junta Investigadora de Accidentes e incidentes de Aviación Civil (JIAAC) a partir de los hallazgos y evidencias recabadas, muy respetuosamente emite las siguientes Medidas Preventivas:

A Bolivariana de Aeropuertos (BAER):

Se recomienda a las Autoridades del Aeropuerto "General José Antonio Anzoátegui, ubicado en Barcelona, estado Anzoátegui, la gestión, seguimiento y supervisión que estén bajo su responsabilidad, para la culminación de la cerca perimetral, para mitigar los riesgos, relacionados con este tipo de incidentes, en vista de que las medidas de mitigación no han sido suficientes para solventar las incursiones en la pista. Es importante señalar que este incidente ha ocurrido en diversas oportunidades, poniendo en riesgo la Seguridad Operacional, por esta razón se requiere acciones inmediatas para la instalación y culminación de la cerca perimetral.

Por los motivos antes expuestos, mediante el presente informe se da cierre a la investigación.

La información aquí suministrada es emitida por la Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC), bajo la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (DGOAST), adscrita al Ministerio del Poder Popular Para el Transporte (MPPT).

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Caracas, 17/6/2025



CONTACTENOS:

Dirección: Av.
Francisco de
Miranda, Torre
MPPT, Piso 20,
Junta Investigadora
de Accidentes
Municipio Chacao,
Estado Miranda -
Caracas – Venezuela

Visítenos:

(Web):

<http://www.mppt.gov.ve/jiaa/>

Llámenos:

(Telf.): +58
412-1554942 / 0212-
20133906 / IP
212336

o Escribanos:

(Mail):

jiaave@gmail.com



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar, vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hechos con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis